Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Solicitante 3
1.2. Asunto 3
1.3. Documentos aportados por el solicitante. 3
1.4. Documentos oficiales 3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA 3
2.1. Antecedentes 3
2.2. Motivo de la solicitud 4
2.3. Descripción de la solicitud 4
3. EVALUACIÓN 5
3.1. Informes de evaluación 5
3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia 5
3.3. Resumen de la evaluación 5
3.4. Deficiencias de evaluación 6
3.5. Incumplimientos de evaluación 6
3.6. Discrepancias frente a lo solicitado 6
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES 6
4.1. Aceptación de lo solicitado 6
4.2. Requerimientos del CSN 7
4.3. Otras actuaciones adicionales 7
4.4. Compromisos del titular 7
4.5. Recomendaciones 7
ANEXO I 8

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PC-01-25 REV. 0 DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Solicitante

Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de la central nuclear Cofrentes (en adelante, CN Cofrentes).

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta de cambio al Manual de protección radiológica (MPR) PC-01-25 Rev.0 de la central nuclear Cofrentes.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Carta de referencia 2514641500012, "C.N. Cofrentes. Solicitud de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-01-25 Revisión 0 al Manual de Protección Radiológica (DOE 06)", recibida en el CSN el 05/02/2025, con número de registro de entrada 21681.

  La propuesta de cambio incluye una descripción general del cambio, la identificación de las partes afectadas y cambios propuestos, justificación y análisis de los cambios, así como un análisis de la influencia de los cambios en la seguridad y de posibles afectaciones en otros documentos oficiales de explotación, documentos básicos y procedimientos.

1.4. Documentos oficiales

Manual de protección radiológica.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El 8 de abril de 2024 el CSN publicó la Resolución por la que se establecían los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna, según lo dispuesto en el apartado 2 de Anexo III del RPSI, estableciendo que debían ser de aplicación 12 meses después de la publicación de la Resolución (8 de abril de 2025).

Como resultado de ese cambio normativo, el CSN impulsó la creación de un grupo de trabajo compuesto por el CSN y por las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible (Ciemat, Enresa y Enusa) cuyo objetivo era revisar la metodología de cálculo y definir las tablas con los resultados de los cálculos de los Límites de Incorporación Anual (LIA) y de los Limites Derivados de Concentración en Aire (LDCA) de los radionucleidos de interés para dichas instalaciones, incorporando los nuevos valores de coeficiente de dosis efectiva para exposición interna. Estos nuevos valores de LIA y LDCA debían incorporarse en los MPR de las instalaciones para su adaptación a la citada resolución y remitir solicitud de apreciación favorable al CSN por parte de los titulares de las mismas.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

El resultado del mencionado grupo trabajo se recoge en el documento de referencia CEN-PRR-24-01 Rev.0, editado el 6 de enero de 2025 y aprobado por consenso de todas las partes integrantes del grupo. Este documento constituye la base de las solicitudes de modificación de los MPR de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo en lo que se refiere a la actualización de la metodología de cálculo y los valores de dichos LIA y LDCA.

2.2. Motivo de la solicitud

El motivo de esta solicitud es la adaptación del MPR de la central nuclear Cofrentes a la Resolución del CSN publicada el 8 de abril de 2024, por la que se publican los nuevos factores de paso a dosis interna, lo que afecta a los Límites de Incorporación de Dosis y a los Límites Derivados de Concentración en el Aire.

De acuerdo con el punto 3.6 del anexo a la Orden por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Cofrentes (CN-COF/OM/21-01) y con el punto 5 de la instrucción técnica complementaria (ITC) CSN/ITC/SG/COF/21/01, *Instrucción técnica complementaria asociada a la condición 3 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica de la autorización de explotación*, los cambios propuestos en la propuesta PC-01-25 Rev.0 requieren apreciación favorable del CSN.

2.3. Descripción de la solicitud

Con esta propuesta se realiza una revisión del MPR, actualizando diversos apartados relacionados con los nuevos factores de paso a dosis interna, los LIA/LDCA derivados de los anteriores y una actualización de la definición de zona de bajo riesgo y el uso de las Instrucciones para Trabajos de Bajo Riesgo (ITBR). Se aprovecha para incorporar la actualización del listado de procedimientos y equipos de protección radiológica (PR), gráficos de planta y otros cambios editoriales menores.

Los cambios propuestos se centran fundamentalmente en:

- Adaptación a la Resolución de publicada el 8 de abril de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear y actualización de referencia.

  Apartado:

  1.5. Referencias.
- Condiciones de acceso.

  Apartado:

  3.2.3. Miembros de público.

  3.3.3. Miembros del público.

  6.2. Requisitos de acceso a zona controlada.

  6.6. Permiso de trabajo con radiaciones
- Anexo II: Definiciones
- Anexo VI: Límites de Incorporación Anual (LIAs) y Límites Derivados de Concentración en Aire (LDCA).

El titular solicita que los cambios derivados de la aplicación de los nuevos LIA y LDCA sean de aplicación antes de la fecha límite establecida en la resolución del CSN publicada el 8 de abril de 2024.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

3. EVALUACIÓN

3.1. Informes de evaluación

- CSN/IEV/APRT/COF/2502/1443: "Evaluación de propuesta de cambio 01-25 Rev.0 al Manual de protección radiológica de la central nuclear de Cofrentes, para su adaptación a la resolución del CSN de 08/04/2024".

3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Real decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Resolución de 17 de enero de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición externa.
- Resolución de 8 de abril de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna.
- Guía de Seguridad del CSN GS 7.6 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear". Rev. 1.
- Guía de seguridad del CSN GS 1.12 "Aplicación práctica de la optimización de la protección radiológica en la explotación de las centrales nucleares".
- Guía de seguridad del CSN GS 7.3 Rev.1 "Bases para el establecimiento de los servicios y unidades técnicas de protección radiológica".
- CEN-PRR-24-01 Rev.0 de 16 de enero de 2025 "Valores LIA y LDCA por implementación de los nuevos coeficientes de dosis interna asociados al RD 1029/2022. Revisión de los MPR".
- Acuerdos adoptados en el marco del grupo mixto CSN/CEN Grupo de Protección Radiológica y Salud.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud ha sido realizada por el área especialista de protección radiológica de los trabajadores (APRT) del CSN.

APRT ha revisado los cambios propuestos por el titular al MPR en su propuesta PC-01-25 Rev. 0 y ha comprobado que contiene la metodología de cálculo y los valores actualizados de los Límites de Incorporación Anual y Límites Derivados de Concentración en Aire acordados y descritos en el documento CEN-PRR-24-01 Rev.0, resultante del grupo de trabajo anteriormente mencionado. El titular ha sustituido la totalidad del anexo VI del MPR incluyendo los nuevos valores de los LIA y LDCA y ha incluido la referencia al documento sectorial, de manera aceptable.

En el documento CEN-PRR-24-01 Rev.0 se recoge el acuerdo por el que "*cualquier modificación de la Tabla de los LIA o LDCA (incorporación de un nuevo radionucleido o forma química), de la metodología de cálculo establecida, o la utilización de una metodología diferente a la establecida*

supondría una modificación que afectaría a criterios o normas básicas de PR y que por tanto requerirá la apreciación favorable del CSN, en particular por el criterio recogido en los MPR:

> *Incorporación de cambios derivados de la aplicación de la nueva reglamentación nacional básica de PR*
>
> *Aplicación práctica de preceptos reglamentarios relacionados con la clasificación radiológica de zonas y de personal"*

La evaluación ha comprobado que en el Anexo VI "Límites de Incorporación Anual (LIA) y Límites Derivados de Concentración de Actividad en el Aire (LDCA)" del MPR se incluyen los criterios indicados.

También ha comprobado que el titular ha incluido la definición de zona de bajo riesgo radiológico y los criterios de acceso de trabajadores de categoría B a zonas controladas de permanencia limitada, según lo acordado en la reunión del Grupo de Protección Radiológica y Salud celebrada el 11 de julio de 2024, en los apartados 3.2.3 y 3.3.3 "Miembros del público" y 6.2 "Requisitos de acceso a zona controlada" del MPR.

Además, ha verificado que el titular ha incorporado los criterios para el acceso a zonas controladas en el apartado 6.6 "Permiso de trabajo con radiaciones" del MPR, amparado en Instrucciones de Trabajo de Bajo Riesgo (ITBR), según propuesta del sector presentada en la reunión del Grupo de Protección Radiológica y Salud celebrada el 4 de diciembre de 2024.

Así mismo, el titular ha adaptado varias definiciones del Anexo II del MPR al RD 1029/2022 de manera aceptable.

APRT concluye en su evaluación que los cambios propuestos por el titular para la adaptación de su Manual de protección radiológica a la resolución del CSN de 8 de abril de 2024, por la que se establecen los coeficientes de dosis efectiva por exposición interna y la regulación de los trabajos en zonas de bajo riesgo, se consideran aceptables, por lo que se propone la apreciación favorable de la propuesta la PC-01-25 Rev.0 del Manual de protección radiológica de la central nuclear de Cofrentes.

3.4. Deficiencias de evaluación

No.

3.5. Incumplimientos de evaluación

No.

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la solicitud de propuesta de cambio al manual de protección radiológica PC-01-25 rev-0 de la central nuclear Cofrentes.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

No.

4.5. Recomendaciones

No.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A

ANEXO I

Escrito de resolución CSN/C/SG/COF/25/01

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2503/315
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=35147-19275-61611-5325A